



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
TEL. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

SALTA, 30 ENE 2018

00004

Expediente N° 14.077/15

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.077/15, particularmente la Nota N° 2729/17 presentada por el Ing. José Vicente GILIBERTI, mediante la cual solicita licencia por actividades de interés institucional, entre el 4 y el 22 de julio de 2017, para participar del VIII CONGRESO IBEROAMERICANO DE EDUCACIÓN MATEMÁTICA, llevado a cabo en Madrid (España) y asistir al GEOGEBRA GLOBAL GATHERING 2017 en Linz (Austria), y

CONSIDERANDO:

Que el VIII CONGRESO IBEROAMERICANO DE EDUCACIÓN MATEMÁTICA se llevó a cabo entre el 10 y el 14 de julio y, en el evento, el docente presentó un trabajo de su coautoría denominado "Uso del Geogebra en un Problema de Geometría en Primer Año de la Universidad".

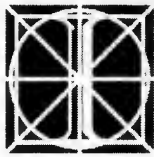
Que el solicitante adjunta a su presentación un resumen del citado trabajo, en el cual se menciona explícitamente a la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta, como así también la comunicación de su aceptación.

Que asimismo informa que, durante su ausencia, las actividades académicas a su cargo no se verían afectadas, motivo por el cual no fue necesario prever reemplazos.

Que el GEOGEBRA GLOBAL GATHERING se desarrolló en Linz (Austria) entre el 18 y el 20 de julio de 2017.

Que la solicitud cuenta con la aprobación de la Responsable de Cátedra, Mag. Florencia María ALURRALDE y el aval de la Escuela de Ingeniería Industrial.

Que el inciso a) del artículo 15° de la Resolución N° 343-83, que pone en vigencia el RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA U.N.SA., expresamente prevé el otorgamiento de licencia para la realización de actividades académicas, científicas o culturales, mientras éstas duren y por un plazo no mayor de tres (3) años.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00004

Expediente N° 14.077/15

Que la citada normativa establece que la licencia en cuestión será “... *con goce de haberes, si la actividad a cumplir, a juicio de la autoridad competente, tuviera relación directa con la función específica a cargo del peticionante, y no fuera posible por razones de lugar o tiempo un cumplimiento simultáneo razonable*”.

Que en el subinciso 1 del inciso a) de la normativa citada se dispone que el docente que haga uso de la referida licencia –cuando ésta sea otorgada con goce de haberes– deberá presentar al Consejo Directivo, dentro de los noventa (90) días de concluida, un detallado informe acerca de los trabajos y estudios realizados.

Que mediante Nota N° 1844/17, el Ing. José Vicente GILIBERTI, presenta el informe sobre las actividades desarrolladas durante el VIII CONGRESO IBEROAMERICANO DE EDUCACIÓN MATEMÁTICA, en tanto que por Nota N° 1845/17 hace lo propio con relación al GEOGEBRA GLOBAL GATHERING 2017.

Que el docente acompaña sus notas con las certificaciones pertinentes.

Que la Escuela de Ingeniería Industrial sugiere aprobar los informes presentados.

Que el artículo 113 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en su inciso 21) establece el de “*Conceder licencia ... a los integrantes del cuerpo docente que no pueden ser otorgadas por el Decano*”.

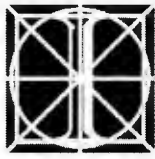
Por ello y de conformidad con lo aconsejado por las Comisiones de Asuntos Académicos y de Reglamento y Desarrollo, en reunión conjunta, mediante Despacho N° 343/2017 (CAA) y N° 157/2017 (CRD),

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XIX Sesión Ordinaria, celebrada el 27 de diciembre de 2017)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por otorgada al Ing. José Vicente GILIBERTI, Profesor Adjunto



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Expediente N° 14.077/15

Interino con Dedicación Exclusiva en la asignatura **ÁLGEBRA LINEAL Y GEOMETRÍA ANALÍTICA** de las carrera de Ingeniería que se dictan en esta Facultad, licencia extraordinaria con goce de haberes, entre el 4 y el 22 de julio de 2017, lapso durante el cual el docente participó del VIII CONGRESO IBEROAMERICANO DE EDUCACIÓN MATEMÁTICA, llevado a cabo en Madrid (España) y asistió al GEOGEBRA GLOBAL GATHERING 2017 en Linz (Austria).

ARTÍCULO 2º.- Encuadrar la licencia concedida por el artículo que antecede, en el inciso a) del artículo 15º del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, puesto en vigencia por Resolución R N° 343-83.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar los informes presentados por el Ing. José Vicente GILIBERTI, Profesor Adjunto Interino con Dedicación Exclusiva en la asignatura **ÁLGEBRA LINEAL Y GEOMETRÍA ANALÍTICA** de las carrera de Ingeniería que se dictan en esta Facultad, sobre las actividades desarrolladas en oportunidad de hacer uso de la licencia que le fuera concedida por el artículo 1º de la presente resolución y, consecuentemente, tener por cumplimentado el requerimiento contenido en el subinciso 1) del último párrafo del inciso a) del artículo 15 del citado Régimen de Licencias.

ARTÍCULO 4º.- Publicar, comunicar a la Secretaría Académica de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad, a la Escuela de Ingeniería Industrial; al Ing. José Vicente GILIBERTI; a la Dirección General Administrativa Económica; al Departamento Personal y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00004** -CD- **2018**

**DRA. ANALÍA IRMA ROMERO**  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

**ING. PEDRO JOSÉ VALENTÍN ROMAGNOLI**  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa